

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 236 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-571-2, registrada a nombre de Argentina Centurión DNI N° 14.386.167 el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 237 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de la "X JORNADA DEL SECTOR PÚBLICO" a realizarse el viernes 4 de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 238 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) por la actuación de grupos musicales, en la persona del SEÑOR ADOLFO RAMIREZ DNI N° 15.566.350 en el festival del día de los trabajadores.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 239 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352 en el festival del día de los trabajadores.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 240 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR DE BAJA** al agente municipal VILLALBA JOSE MARCOS, M.I. N° 7.863.079, Legajo N° 202 para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a partir del 01 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 241 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR DE BAJA** a la agente municipal VALENTINI MARIA ELSA, M.I. N° 11.811.868, Legajo N° 234 para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del 01 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 242 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **RECHAZAR** por improcedente la revocatoria interpuesta contra la Resolución N° 183/18 por los siguientes: Centurión Valeria Eloisa, Villava Clarisa Mercedes Itati, Rodríguez Romina Estefania, Revoledo Pamela Yanina, Herrera Paola Elizabet Esther, Velazquez Luisa Antonia, Muñoz Miriam Cristina, Blanco Analía, Schweizer Federico Oscar, Taffarel Pellegrini Juan Sebastián Dionisio, Borda Clisio Kevin y Mariano Javier Barrias.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a los Interesados, Asesoría Letrada, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 243 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AFECTAR** transitoriamente, por el termino de seis (6) meses a partir del mes de Mayo de 2018, a la Agente Municipal Lidia Graciela Espinoza, DNI N° 26.974.788, Leg. N° 400 a la Comisaría Primera de Esquina Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a Dirección de Personal, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 04 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 244 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ABONAR** Pesos Setenta y Tres Mil (\$73.000) al Señor Ojeda Leonardo DNI N° 28.203.138 de instalación y mantenimiento de semáforos de calle Schweizer y Lamela.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VIAL.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al Interesado, a Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 04 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 245 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a la LICENCIADA DORA ALICIA AREVALO DNI N° 16.254.264 al Cargo de COORDINADORA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 04 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 246 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **TRASLADAR** al agente municipal CONTRERAS NORMA ALICIA, DNI N° 27.305.576, Legajo N° 404, al ÁREA DE CULTURA, CASA DE FERREYRA a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTÍCULO 2º: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 07 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 247 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **TRASLADAR** al agente municipal SOSA SIRIS MARIA ALEJANDRA, DNI N° 29.244.683, Legajo N° 956, al ÁREA DE SALUD (CENTRO ASISTENCIAL) a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTÍCULO 2º: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 07 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 248 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la conferencia denominada Ciudades con más Futuro en la cual disertará el Especialista Español en gestión cultural y marketing público Toni Puig en el Salón de Actos de la Escuela Normal Dr. J. Alfredo Ferreira a realizarse el 09 de Mayo a las 09:30 hs.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente al Interesado, a la Dirección de Turismo y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 250 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ABONAR** la suma de **Pesos Veintiún Mil (\$21.000)** al Señor Ortiz Hugo Adrián CUIT N° 20-29489872-8 en concepto de pago por tareas realizadas en la embarcación denominada Arroyo Guazú, propiedad de la Municipalidad de Esquina Ctes.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 251 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en la persona del Señor Américo N. Traverso DNI N° 12.320.016, en concepto de sponsoreo en las competencias de karting de su hijo Benjamin Traverso.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 252 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) a la Señora Castañeda María Estela DNI N° 27.649.524 en dos cuotas de Pesos Doce Mil (\$12.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.12.1.1.2.3 RODADOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 253 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el día de la fecha, ASUETO ESCOLAR para la ciudad de Esquina Corrientes y Zona Rural en todos los niveles, INCLUYENDO Personal Docente, Administrativo y Alumnado.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a las Escuelas, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 254 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REINTEGRAR a la Señora Maria Elida de Iturriza, DNI N° 12.320.079, la suma de \$752.09 (Pesos Setecientos Cincuenta y Dos con Nueve Centavos), el cual ha sido abonado por un error involuntario.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 255 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000) a la Asociación Esquinense de Basketball en la Persona de su Presidente Eduardo Schweizer DNI N° 16.254.001.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACIÓN CON ENTIDADES CÍVILES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Deportes y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 10 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 256 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar trabajos de mejoramiento y ripio en la calle Mitre entre Ruta N° 12 y Camino del Medio, dentro del plan de urbanización de la Primera Sección de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 257 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO, el día 22 de Mayo del 2018.-

ARTÍCULO 2º: INVITAR, a Dependencias Públicas Provinciales y Nacionales, Establecimientos Educativos Públicos y Privados, Nacionales y Provinciales, Dependencias del Poder Judicial Provincial, Comercios y Empresas Privadas, todos los de la ciudad de Esquina (Ctes.), a adherirse a la presente RESOLUCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Sección Personal y demás dependencias para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 258 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a partir del 9º de Abril del corriente año como COORDINADOR DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO al Señor Gonzalo Núñez DNI N° 30.577.638.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 11 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 259 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal BARRIOS CARLOS JESUS, D. N. I. N° 27.782.687, Legajo N° 514, al ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTÍCULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 11 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 260 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) al Señor Nicolás E. Pérez Costa DNI N° 30.803.043.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.7.2 SERVICIOS POR ACTIV. RECREATIVAS CULTURALES Y DEP.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

ESQUINA, Corrientes, 11 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 261 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Graciela Noemí DNI N° 38.872.819, consistente en la suma de Pesos Quinientos (\$500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 11 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 262 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia a realizar trabajos de canal de desagüe en la calle Hipólito Irigoyen entre Los Lirios y Los Ceibos, dentro del plan de urbanización de la Primera Sección de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al Gobierno de la Provincia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 11 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 264 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$8.950) al Señor Vilarino Noeli en concepto de factura N° 00000149 de fecha 11/05/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 14 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 265 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres (\$86.243) a Vial Control S. A. CUIT 30-71193758-3 correspondiente a Factura B N° 606 periodo 03/04/2018 a 18/04/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUIER POR EQUIPOS INFORMATICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 15 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 266 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) al Señor Lucio Gustavo Miranda DNI N° 13.365.870.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.02.02.08 PARQUES, PLAZAS Y PASEOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 15 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 267 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal BERMUDEZ NORMA LUCÍA, D. N. I. N° 30.577.541, Legajo N° 351, al ÁREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL a partir del día de la fecha, para desempeñar las tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTÍCULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D., y a la Interesada para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 268 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal FERNANDEZ JUAN, D. N. I. N° 24.851.566, Legajo N° 1006, al ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando de categoría.-

ARTÍCULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H. C. D. y al Interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 269 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000) al Señor Juan Daniel Sandoval DNI N° 16.152.927 en concepto de trabajo de pintura del Museo Armando Martinez Rolón, parte exterior.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 270 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) al Señor Sorribes Juan Pedro CUIT N° 23-29035569-9.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.7.2 SERVICIOS POR ACTIV. RECREATIVAS, CULTURALES Y DEP..-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 271 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR CON FUERZA LA LEY ORDENANZA N° 011/2018 DEL H. C. D. en el cual se dona con cargo al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES una fracción del inmueble ubicado en la Primera Sección Villa Oristia identificado bajo partida inmobiliaria G1-2529-2.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 273 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Señora Sánchez Gloria Raquel DNI N° 21.733.603, de la suma de **Pesos Seis Mil (\$6.000)**, por césped para la Plaza 25 de Mayo.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.5 MANTENIMIENTOS DE ESP. VERDES Y ARB.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al interesado, a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 274 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor Quintana Juan Alcides DNI N° 7.860.320, de la suma de **Pesos Seis Mil (\$6.000)**, por trabajos realizados para la Plaza 25 de Mayo (Rejillas y Basureros).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.5 MANTENIMIENTOS DE ESP. VERDES Y ARB.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 275 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el Instructor 2º Dan de Taekwon-do Zenón Yamil DNI N° 29.828.194, con la suma de **Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500)** para gastos de traslado a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 17 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 276 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de **Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho (\$61.268)** a LA META S. R. L., CUIL N° 30-71591365-9, por la provisión de 17 m³ de hormigón H-17 facturas N° 0002-0000024.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 18 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 277 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de **Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$247.775)** a LA META S. R. L., CUIL 30-71591365-9, por la provisión de 68,75 m³ de hormigón H-17 facturas N° 0002-0000025.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 18 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 278 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL+

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ORDENAR** el pago de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$247.775) a LA META S. R. L., CUIL 30-71591365-9, por la provisión de 68,75 m³ de hormigón H-17 facturas N° 0002-00000026.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Corrientes, 18 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 279 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ABONAR** el pago de **Pesos Doce Mil Cuatrocientos (\$12.400)** al Señor Cabral Abel Ricardo DNI N° 16.614.523, en concepto de trabajos realizados en el Techo del Edificio de la Terminal de Ómnibus.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Corrientes, 18 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 281 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL**, la presentación del grupo Los de Imaguará en el Cine Teatro Municipal el día 21 de Mayo del corriente, a partir de las 21 hs. en el marco de las festividades en honor a la patrona de nuestra ciudad "Santa Rita de Casia".-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 282 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL** los Festejos de Honor a Santa Rita de Casia Patrona de nuestra Ciudad el día 22 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Iglesia de Santa Rita de Casia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 283 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** La JORNADA PROVINCIAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS que se realizará el lunes 21 de Mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR COPIA** de la presente al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 284 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor BEJARANO JOSÉ DNI N° 22.396.182, de la suma de **Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000)** por trabajos realizados para la Plaza 25 de Mayo (BAÑO Y DEPOSITO).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 285 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor ALCARAZ LORENZO DNI N° 7.458.522, de la suma de **Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000)**, por trabajos realizados para la Plaza 25 de Mayo.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al interesado, a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 286 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor MANUEL MARCELO OJEDA DNI N° 30.111.308, de la suma de **Pesos Doce Mil (\$12.000)**, por trabajos realizados para la Plaza 25 de Mayo.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.10 FONDO ESPECIAL DTO. 2034/14.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR EL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 21 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 287 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de **Pesos Cien Mil (\$100.000)** al Señor JULIO TOMAS CÁCERES DNI N° 8.079.577.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 288 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de **Pesos Cinco Mil (\$5.000)** por la actuación de un grupo musical, en la persona del Señor CÉSAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 24 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 289 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3791-1, registrada a nombre de SONIA TERESA GARCÍA DNI N° 34.656.511 el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 290 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS DE RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2956-2 ubicado en la Chacra N° 61, registrada a nombre de ROMERO MARÍA ISABEL, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 291 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS DE RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-341-2 ubicado en la Chacra N° 2, registrada a nombre de ROBERTO RUBÉN PIAGGIO DNI N° 13.365.721 EXCENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 292 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DELEGAR LAS FUNCIONES DE INTENDENTE MUNICIPAL, en la persona del VICEINTENDENTE MUNICIPAL, CARLOS MARCELO OVIEDO, a partir de la fecha y mientras dure su ausencia.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 28 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 293 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-15-2 y ADREMA G1-1486-2, registrada a nombre de RAÚL CÉSAR OJEDA DNI N° 12.143.522 el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 28 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 294 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en la persona del Señor AMÉRICO N. TRAVERSO DNI N° 12.320.016, en concepto de sponsoreo en las competencias de karting de su hijo Benjamin Traverso.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos permanentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 28 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 295 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-405-2 ubicado en la Chacra N° 9, registrada a nombre de RAÚL ALBERTO ZÁRATE DNI N° 27.265.646 EXCENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 28 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 296 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR CON FUERZA DE LEY ORDENANZA N° 014/18 DEL H. C. D. en la cual la Municipalidad de Esquina Ctes. se adhiere al Programa de mejora de la Gestión Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 28 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 297 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR CON FUERZA DE LEY ORDENANZA N° 016/18 DEL H. C. D. aprobada en Sesión Extraordinaria el 29 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 30 de Mayo de 2018.-

Mes 5 / 2018

RESOLUCIÓN N° 298 / 2018
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POSESIÓN del cargo de INTENDENTE MUNICIPAL a su titular PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Corrientes, 30 de Mayo de 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 041 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ENCOMENDAR a la SECRETARÍA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, y por su intermedio al equipo interdisciplinario, con el fin de elaborar un informe ambiental socioeconómico, para realizar un estudio de factibilidad de ayuda social, económica y habitacional.-

ARTÍCULO 2º: ELEVAR a la Dirección de Acción Social, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el informe socio-ambiental, a fin de realizar el estudio de factibilidad para la refacción de su vivienda, conforme a los informes médicos que se adjuntan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al D. E. M. que evalúe el informe socio-económico efectuado por el equipo interdisciplinario para el otorgamiento de una ayuda social mensual hasta la finalización del tratamiento previsto hasta el mes de agosto y acompañamiento profesional que requiera.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Salud y Acción Social, al equipo interdisciplinario, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 042 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. un estudio de factibilidad para el arreglo del camino vecinal denominado Paso Hú, que se desprende de la Ruta Provincial N° 30 en la zona conocida como Paraje Campo Romero y Estancia Arroyito, ubicado en zona cuarta sección Malvinas.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA al D. E. M., al Secretario de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D, Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 043 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. arbitre los medios necesarios tendientes a la provisión e instalación de luminarias a través del Área de Alumbrado Público, en el sector mencionado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Área de Alumbrado Público, al Coordinador del Plan FINes para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 044 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. un estudio de factibilidad sobre apertura de calle 25 de Mayo, extensión de red de agua y cloacas e iluminación desde Avda. 9 de Julio hasta el B° 90 Viviendas.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M. y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 045 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR LA EMERGENCIA TARIFARIA, en materia de servicios que incluye: Luz y Agua en el Municipio de Esquina – hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la delegación de Esquina de la Defensoría del Pueblo y al Tribunal de Faltas la intervención en reclamos de consumidores y usuarios.-

ARTÍCULO 3º: SOLICÍTESE al D. E. M. realice las gestiones necesarias para eximir de la tarifa de electricidad a electro-dependientes y/o casos de salud similares que amerite la situación particular, personas con discapacidad dentro del plazo de la emergencia declarada en el Artículo 1º. Asimismo, se lleve a cabo las gestiones que sean necesarias para que se cumpla con la tarifa social, para las personas que encuadren en la normativa vigente de los servicios de Agua y Luz respectivamente.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE con copia de la presente a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Energía, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a la Defensoría del Pueblo de Corrientes y a la Delegación de Esquina y al Tribunal de Faltas Municipal, con competencia en derecho del consumidor y usuarios para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 046 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los Ministerios que correspondan, el arreglo y mantenimiento de la Escuela Primaria N° 640, Categoría 3º, Ubicación: "D" (Muy Desfavorable), localizada en Cuarta Sección, Malvinas (Malvinas Sur) del Departamento de Esquina Provincia de Corrientes próxima a cumplir 100 años.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Obras de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, al Director de la Escuela Primaria N° 640 Señor Velazco Roque Salvador, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 047 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Salud y Acción Social y por su intermedio al Equipo Interdisciplinario con el fin de elaborar un informe socioeconómico para realizar la factibilidad de la ayuda social que requiera hasta la finalización del tratamiento.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Equipo Interdisciplinario el seguimiento, acompañamiento y contención de profesionales al menor y su familia mientras dure el seguimiento.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Salud y Acción Social y al Equipo Interdisciplinario para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 048 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S. A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la conexión de la red de agua potable en las calles GDOR. PUJOL entre LOS SAUCES Y GRAL. PAZ.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Empresa Aguas de Corrientes S. A., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los Interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 049 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR la SOLIDARIDAD y el APOYO desde el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, a la Empresa TENIMBÓ S. A., de la Ciudad de Esquina y a los EMPLEADOS que fueron despedidos, a partir de la Crisis Económica que vive en nuestro país.-

ARTÍCULO 2º: ELEVAR con carácter de urgente copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Trabajo e Industria y Comercio, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de Corrientes, a fin de que se establezcan la intervención de los Organismos Competentes en la materia, para aplicar los procedimientos al cuadro de situación enunciado en la presente, con la finalidad de atender la problemática aquí abordada.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 050 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, al emplazamiento de la bandera del municipio de Esquina, junto a las banderas: Nacional y Provincial en las diferentes plazas de la ciudad, y de los distintos barrios.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., para su conocimiento y cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 051 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S. A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la conexión de red de cloaca en las calles *Los Aromos, desde Ruta Nacional N° 12 hasta José Hernández y desde Marcelino Dávila entre Los Ceibos y Los Lirios*.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S. A., estudio de factibilidad para la realización de setenta (70) metros de red de agua en calle interna que desemboca en calle *Marcelino Dávila entre Los Ceibos y Los Aromos*.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 052 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. a través del área que corresponda, articule los medios necesarios para realizar un estudio de factibilidad para determinar los lugares en donde pueden instalarse las plazoletas de los Accesos Norte y Sur de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR uno de estos espacios verdes, como lugar para desarrollar conjuntamente, el Proyecto de Ordenanza Vida-Niño, Vida-Árbol, en el cual se estipula la plantación de especies arbóreas autóctonas de nuestra región, por cada nacimiento de niño/a en nuestra Localidad.-

ARTÍCULO 3: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Medio Ambiente y Planificación Estratégica, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 053 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. otorgue una ayuda económica para el niño RAMIRO HERRERA, de dos años de edad, para el tratamiento de su enfermedad, para poder solventar los gastos a la progenitora Almirón, Lorena Gisel DNI 36.500.234, que acarrea esta situación excepcional, mientras dure su tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR, al equipo interdisciplinario el seguimiento, acompañamiento y contención de profesionales su intervención si fuera necesario.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA al D. E. M. a la Secretaría de Salud y Acción Social y al Equipo Interdisciplinario, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 054 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S. A., tenga a bien autorizar la instalación de Una o Dos Canillas Públicas, a situarse en el asentamiento ubicado al margen del Barrio 35 Viviendas (Matadero Viejo) entre calles: René Favoloro y calles públicas sin nombres.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al D. E. M., arbitre todas las medidas necesarias para cumplimentar de acuerdo a la exigencias impuestas por la Empresa prestadora del servicio, a fin de alcanzar lo propuesto en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M. y a la Empresa de Aguas de Corrientes S. A. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 055 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD distrito Corrientes, INFORME a este H. C. D., en un plazo perentorio, el estado de inicio de la Obra del Puente sobre el Arroyo Guazú (Km. 713 de la Ruta Nacional N° 12).-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD distrito Corrientes, INFORME a este H. C. D., en un plazo perentorio, si existe supervisión técnica sobre el Puente Paso Santa Rosa, teniendo en cuenta la crecida del río y la problemática climática que afecta la zona.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M. y a la Dirección Nacional de Vialidad distrito Corrientes para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

ORDENANZAS**ORDENANZA N° 008 / 2018****LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: CREAR el “Programa Piloto de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios”, durante el periodo de un (1) año en la zona comprendida sobre Avenidas 25 de Mayo y Bme. Mitre entre Santa Rita y Belgrano con posibilidad de incorporar a otras zonas de acuerdo al resultado del programa.-

ARTÍCULO 2º: DEBE TENDERSE la presente campaña complementando la Ordenanza 005/2018.-

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como Autoridad de Aplicación de dicha Ordenanza, a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Esquina y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: FACULTAR al D. E. M. la reglamentación de dicho programa.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a las Direcciones de Medio Ambiente y la Juventud, y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 009 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: FIJAR las Tarifas de la Empresa ALBIZZATTI S. R. L. para el transporte en zona urbana en la suma de **PESOS DIEZ (\$10.00)** a partir de la aprobación de la presente, y en una segunda etapa, a los noventa días fijar la misma en **DOCE PESOS (\$12.00)**.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR las tarifas para

Boleto escolar: PESOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.80)

Boleto a Camino del Medio: PESOS DIECISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.80)

Boleto hasta Hípico Football: PESOS TREINTA Y UNO CON VENTICINCO (\$ 31.25)

Boleto hasta Tranquera Cadena: PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36.00)

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR parcialmente el Artículo 18 de la Ordenanza N° 019/2015 – TARIFA REDUCIDA en lo referente a Boleto de ex-combatientes, el que a partir de la fecha de la presente será CIEN POR CIENTO (100%) SIN COSTO.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Empresa ALBIZZATTI S. R. L. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 02 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 010 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: IMPONER el nombre de “LOS LAPACHOS”, a la calle intermedia que nace desde calle Martín Miguel de Güemes hasta Benito Castillo, en una extensión de 300 metros aproximadamente.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la Dirección de Catastro, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 09 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 011 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: DONAR CON CARGO al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES una fracción del inmueble ubicado en la Primera Sección Villa Oristia identificado bajo Partida Inmobiliaria G1-2529-2, según Proyecto de Mensura y División, que se agrega como Anexo I, que consta de las siguientes medidas: 50,33 ms. de frente por 50 ms. de fondo, lo que hace una superficie de 26 a. 42 ca. (2642 m²), dicho inmueble será afectado a la construcción de la DELEGACIÓN P. R. I. A. R. Esquina.-

ARTÍCULO 2º: Se impone a la presente donación los siguientes cargos:

- En el plazo de DOS (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente, deberá concluir las obras.-
- En el plazo de CUATRO (4) años, a partir de la promulgación de la presente, deberá concluir las obras.-
- La donataria no podrá modificar el fin para el que fue dispuesta la donación.-

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de los cargos impuestos provocará la revocación de la donación, sin otro requerimiento que la notificación por medio fehaciente que el D. E. M. cursara a la donataria, quedando facultado para recobrar la posesión del terreno con todo lo clavado y edificado, sin deber por ello ningún tipo de indemnización.-

ARTÍCULO 4º: FACULTAR al D. E. M. a realizar todos los actos materiales, administrativos o jurídicos que fuere menester a fin de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría General, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, al P. R. I. A. R. Delegación Esquina para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 012 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 165 del Código Fiscal Municipal por: *“Autorizar al D. E. M., a través de su Secretaría de Salud Pública a otorgar la Libreta Sanitaria”*.-

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo 166 por el texto: *“La Libreta será otorgada previo al examen médico que acredite el estado de salud del solicitante”*.-

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Artículo 169 agregando los siguientes datos:

- a. Nombre completo del solicitante;
- b. Número de Documento Nacional de Identidad;
- c. Domicilio real;
- d. Profesión u oficio;
- e. Nombre y domicilio del empleador;
- f. Resultado del examen;
- g. Fecha;
- h. Firma del médico y/o autoridad competente.-

ARTÍCULO 4º: MODIFICAR el Artículo 170º, se sustituirá por el siguiente enunciado:

“Deben poseer obligatoriamente Libreta Sanitaria las personas afectadas a las siguientes actividades”:

1. **Alimentación**
 1. Personas que intervengan en los distintos procesos que abarca la industrialización, depósito, transporte, manipulación y venta de productos alimenticios;
 2. Personas que se desempeñan en la venta y manipulación ambulante de productos alimenticios;
 3. Personas que efectúan reparto de comidas a domicilio (delivery);
 4. Personal de los establecimientos que ofrecen servicios de lunch o catering, para fiestas u otros eventos;
 5. Cantinas escolares o de clubes.
2. **Transporte**
Personal a cargo de la conducción y cuidado de pasajeros y/o traslado en los vehículos destinados al transporte de personas que concurren a instituciones asistenciales, educacionales y/o deportivas y traslado de grupos turísticos.
3. **Servicios sociales**
Personal a cargo del cuidado de lactantes, niños o ancianos en guarderías, jardines maternales, comedores comunitarios, hogares o establecimientos geriátricos, asilos y en atención de personas con necesidades especiales.
4. **Servicios de peluquería y afines**
Personal que se desempeña en peluquerías, institutos de belleza, spa, masajes o saunas.
5. **Hoteles y afines**
Personal que desempeña tareas de mozos o personal de cocina de hoteles, pensiones, hoteles alojamiento, Apart hotel, hostel y albergues transitorios.
6. **Actividades vinculadas con la aplicación de tatuajes, perforaciones, micropigmentación u otras similares.**

ARTÍCULO 5º: APROBAR la reglamentación que como ANEXO I, forma parte de integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Acción Social y Salud Pública, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 7º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 013 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: IMPONER el nombre de *“LAS PALMERAS”*, a la calle intermedia que nace desde calle Benito Castillo y termina en calle René Favalaro, en una extensión de 400 metros aproximadamente.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Catastro, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 16 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 014 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Esquina al “Programa de Mejora de la Gestión Municipal”.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al D. E. M. a encontrar al Estado Provincial la compra de:

Dos (2) Retroexcavadoras; Una (1) Moto-Niveladora; Un (1) Vehículo Oficial y Un (1) Camión Compactador.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al D. E. M. a suscribir toda la documentación necesaria, realizar tramites y gestiones pertinentes ante el estado provincial y otras dependencias, para aceptar la adquisición e inscripción del bien indicado en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR COPIA de la presente al D. E. M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes y al Ministro de Hacienda de la Provincia de Corrientes para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 015 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: IMPONER el nombre de “*TENIENTE CORONEL CECILIO NIZ*”, al tramo de calle comprendido entre Ruta Nacional N° 12, ingreso al Barrio 128 Viviendas, y que fenace en la Chacra Nro. 2 del Municipio de Esquina.-

ARTÍCULO 2º: ESTIPULASE que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se deberán colocar los carteles indicadores y orientadores a la calle mencionada en el precedente de la presente, en lugares estratégicos para su correcta individualización.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Cultura Municipal, tendrá como responsabilidad organizar el acto público de carácter institucional de imposición de nombre a la calle mencionada descriptivamente en el Artículo 1º de la presente. Asimismo cursará invitaciones a los familiares, solicitantes del pedido de imposición de nombre a dicho tramo, vecinos del Barrio 128 Viviendas, demás instituciones intermedias del ámbito gubernamental y no gubernamental, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Cultura, a los familiares del señor Cecilio Niz, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar; Dar Al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 23 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N° 016 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al D. E. M. a ceder y transferir en garantía y en forma irrevocable a favor del estado Provincial, los derechos sobre los fondos provenientes del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos, Ley N° 4752, sus modificatorias y complementarias y/o cualquier Régimen que en el futuro lo sustituya, y autorizando al estado provincial a retener automáticamente del régimen citado las sumas necesarias para cancelar totalmente la adquisición de los bienes mencionados en el Artículo 2º de la Ordenanza 014/2018.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Tesorería General de la Pcia. de Corrientes a pagar en nombre del Municipio de Esquina los bienes adquiridos según la autorización del artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Gobernador de la Pcia. de Corrientes y al Ministro de Hacienda de la Pcia. de Corrientes para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 29 de Mayo de 2018.-

Índice

Resolución D.E.M.

Resoluciones N° 236 / 2018 al N° 298 / 2018.....13

Resolución H.C.D.

Resoluciones N° 041 / 2018 al N° 055 / 2018.....17

Ordenanza H.C.D.

Ordenanza N° 008 / 2018 al N° 016 / 2018.....20